

**INFORME 088/SO/21-12-2016**

**RELATIVO A LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL AÑO 2016.**

En cumplimiento a los compromisos acordados en el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria de los integrantes de este Consejo General, celebrada el pasado 22 de noviembre, y en atención a la petición que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática ante este instituto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se da a conocer los dictámenes y acuerdos, aprobados por los integrantes de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el año 2016, siendo los que a continuación se enlistan:

NÚMERO DE DICTAMEN	RUBRO DEL DICTAMEN
<b>DICTAMEN 001/JE/29-06-2016.</b>	QUE EMITE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LA ADECUACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.
<b>DICTAMEN 002/JE/08-07-2016.</b>	POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

NÚMERO DE ACUERDO	RUBRO DEL ACUERDO
<b>001/JE/29-06-2016</b>	POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>002/JE/08-07-2016</b>	POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y ANUAL, QUE TIENE COMO OBLIGACIÓN LEGAL PRESENTAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA JUNTA ESTATAL Y AL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

003/JE/05-10-2016

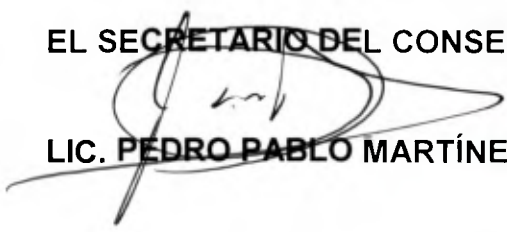
POR EL QUE SE REMITE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE REALIZÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 032 Y 033, AMBOS DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016, AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE TRÁMITE A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, EN TÉRMINOS DE LO MANDATADO EN LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RECAÍDA EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/015/2016.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de diciembre del 2016.

  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES.**

  
**EL SECRETARIO DEL CONSEJO.**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**